

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1772
23 de Noviembre de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras, comunicadas en la Circular #1768 del 15 de Noviembre de 2010:

EVANGELISTA ESPINOZA CORDERO (COD. 006)
OSCAR CHACON SOLANO (COD. 757)
BENEFICIO SAN JERONIMO S. A. (COD. 823)
AGROINVERSIONES ABARCRUZ J Y C SRL. (COD. 904)

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo